

porque don Carlos Pedraza lo ha distinguido con su amistad y porque tiene de él un alto concepto moral.

El señor Decano Luxoro hace presente que ha creído vislumbrar en el señor Decano Pedraza una profunda crisis interna, que también lo ha afectado a él. Lamenta la situación en que se ha colocado el señor Decano de la Facultad de Bellas Artes.

El señor Rector Subrogante señala que la crisis sufrida por el señor Decano Pedraza es el resultado de la acción que se está desarrollando en este momento en la Universidad, y que no puede ser más inconsecuente con los fines y procedimientos que son de su esencia.

*El señor Decano Quintana es designado para integrar el Comité de Bienestar del Personal*

El Secretario General expresa que don Carlos Pedraza integraba, en su calidad de Decano designado por el Consejo, el Comité de Bienestar del Personal. Por la renuncia del señor Pedraza a su cargo, corresponderá al Consejo designar a otro Decano para integrar dicho Comité.

El señor Rector Subrogante propone que en reemplazo del señor Pedraza se nombre al señor Decano Quintana.

El Consejo resuelve designar al señor Decano Quintana para que integre el Comité de Bienestar del Personal, en representación del Consejo.

*Debate en relación con el propósito de la Federación de Estudiantes, de excluir al Consejo Universitario de la discusión del nuevo Estatuto Orgánico de la Corporación. (37a. ord. 6-6-68)*

El señor Rector Subrogante informa que acaba de sostener una conversación telefónica con los dirigentes de la Federación de Estudiantes, sobre las bases del referéndum que dicho organismo sometería a consideración del alumnado de la Universidad, que son las mismas con las cuales el Consejo había trabajado con los estudiantes en el curso de la semana pasada.

En cuanto al despacho del Estatuto Universitario, se procedería de la siguiente manera: en primer término se encargaría el estudio del proyecto de Estatuto a las comisiones de las Facultades, nombradas por las comisiones ampliadas respectivas. Luego, los Presidentes de las Comisiones coordinarían los trabajos elaborados por ellas y redactarían un anteproyecto, el cual sería discutido en una asamblea de comisiones de Facultades. Esta asamblea redactaría el texto definitivo que sería enviado por el H. Consejo Universitario a los Poderes Públicos a fin de que fuera aprobado por ley.

Los alumnos están trabajando en el acta de avenimiento, mediante la cual se pondrá término al conflicto. Aseguran que estará redactada en términos muy cuidadosos para no herir la susceptibilidad del Consejo.

El señor Decano Velasco manifiesta que ha estado meditando sobre este problema y su conclusión es que el Consejo debe hacer una declaración pública explicando que ha estado dispuesto a todo tipo de discusiones, que había aceptado un proyecto de acta que contenía todos los puntos que el señor Rector Subrogante expresó acerca de las reformas ya aprobadas por este cuerpo colegiado y que, dadas las circunstancias, llegó a aprobar el voto estudiantil. En seguida habría que agregar que los alumnos introdujeron cambios en el proyecto de acta, que significan lisa y llanamente vejar al Consejo e imponerle condiciones inaceptables. Es por ello que el Consejo Universitario acordaría rechazar las cláusulas introducidas por la Federación de Estudiantes.